JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 007

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, MIERCOLES, DOS (2) DE FEBRERO DE 2022.

LEGISLACIÓN	RADICACIÒN	AFECTADO	PROVIDENCIA	*FECHA AUTO*	*CUADERNO DIGITAL*
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2017-00163-00	ARISTIDES VARGAS VALENCIA Y OTRO	AUTO ESTÉSE A LO RESUELTO POR LA SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EN DECISIÓN DEL 12DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 13 DE MARZO DE 2020 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARÍA OFÍCIESE.POR ÚLTIMO, VISTO EL MEMORIAL SUSCRITO POR EL ABOGADO JORGE ENRIQUE MEDINA ANDRADE, EL DESPACHO ACEPTA LA SUSTITUCIÓN PRESENTADA Y OTORGADA AL ABOGADO JUAN MANUEL SERNA TOVAR, SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A ESTE ÚLTIMO PARA QUE ACTÚE COMO APODERADO DEL GILVER SILVA VARGAS, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL C.G.P.	01/02/2022	No.3- FOLIO
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2016-00156-00	HÉCTOR HERRÁN FERIA Y OTROS	ESTÉSE A LO RESUELTO POR LA SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EN DECISIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL REVOCÓ LA SENTENCIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARÍA OFÍCIESE.	01/02/2022	No. 3 Folio 33

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA

Radicación: *41001 31 20 001 2017 00163 00*
Afectado: *Aristides Vargas Valencia y Otro*
Asunto: *Auto Estese a lo Resuelto*
Legislación: *Ley 1849 de 2014*

Primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Estése a lo resuelto por la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en decisión del 12 de noviembre de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia del 13 de marzo de 2020 proferida por este despacho. Por secretaría ofíciese.

Por último, visto el memorial suscrito por el abogado JORGE ENRIQUE MEDINA ANDRADE, el despacho acepta la sustitución presentada y otorgada al abogado JUAN MANUEL SERNA TOVAR, identificado con la C.C. No. 7.684.544 y T.P. No. 118.339 del C.S de la J., y se reconoce personería jurídica a este último para que actúe como apoderado del GILVER SILVA VARGAS, en virtud de lo previsto en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

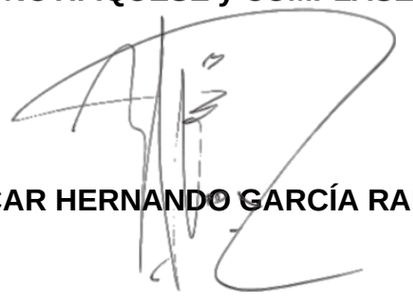

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA

Radicación: 41001 31 20 001 2016 00156 00
Afectado: Héctor Herrán Feria y Otros
Asunto: Auto Estese a lo Resuelto
Legislación: Ley 1708 de 2014

Primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Estése a lo resuelto por la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en decisión del 16 de noviembre de 2021, mediante la cual revocó la sentencia del 22 de noviembre de 2017 proferida por este despacho. Por secretaría ofíciese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS